MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 12.450/2.020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA BERNABE PUBLICIDAD S.A., RUC Nº 80063835-2, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO DUARTE CORONEL, CON C.I. Nº. 3.706.015, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS Y HABILITACION PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020, ID Nº. 386.885. -

San Ignacio Guazú, Misiones, 29 de diciembre de 2020

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, en los ítems Nro. 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; -----

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 83/2019 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.020.-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2020.----------

Que, *teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de* contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA BERNABE PUBLICIDAD S.A.,** RUC Nº **80063835-2,** representado por el señor Roberto Duarte Coronel, con C.I. Nº. 3.706.015, para la adquisición de insumos para registros y habilitación para el Departamento de tránsito, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 22/2020, ID Nº. 386.885, en los ítems Nros. **1, 2, 4,5, 6, 8 y 9,**, la adjudicación de los citados ítems asciende a la suma de **Gs. 59.140.000** (cincuenta y nueve millones ciento cuarenta mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos). ---

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

ABG. MARTHA B. BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N°. 12.451/2.020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA TRANSTECNO S.A., RUC N° *80058385-0*, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE WLADIMIR MUÑOZ SANIER, CON C.I. N°. 777.273, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS Y HABILITACION PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020, ID N°. 386.885. ----

San Ignacio Guazú, Misiones, 29 de diciembre de 2020

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, en los ítems Nro.3 y 7, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 83/2019 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.020.-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2020.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA TRANSTECNO S.A.,** RUC N° **80058385-0,** representado por el señor Jorge Vladimir Muñoz Sanier, con C.I. **N°. 777.273**, para la adquisición de insumos para registros y habilitación para el Departamento de tránsito, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa N° 22/2020, ID N°. 386.885, en os ítems Nros. **3 y 7**, la adjudicación de los citados ítems asciende a la suma de **Gs. 8.221.500** (Ocho millones doscientos veintiún mil quinientos guaraníes, con todos los impuestos incluidos). ----------

Art. 2°.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABG. MARTHA B. BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones